

Impuesto municipal de Circulación (IVTM)

Escrito por silvin - 18/10/2009 01:13

El martes pagare el impuesto de rodaje de mi coche nuevo, tendré que pagar este ultimo trimestre para poder matricular el coche.

Por esta regla de tres me tendrán que devolverme algo del impuesto de mi antiguo coche sabiendo que va para el desguace y presentándole un justificante de achatarramiento ?

=====

Re: Impuesto municipal de Circulación (IVTM)

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/10/2009 13:09

Eso es. Del coche nuevo este año sólo tendrás que abonar el último trimestre del Impuesto de Circulación del 2009.

Y del coche viejo, efectivamente podrás solicitar la devolución de la parte del Impuesto de Circulación correspondiente presentando la baja del vehículo en el Ayuntamiento al que se abonara.

Salu2!

=====

Re: Impuesto municipal de Circulación (IVTM)

Escrito por BeOiR - 18/10/2009 19:02

Ojo, el prorrato es por trimestres en ambos casos. Es decir, por el alta pagas solo el 4º trimestre al realizarla después del 1 de octubre. Pero en el caso de la baja también dependerá de esa fecha. Si la fecha de baja definitiva en la DGT (normalmente coincidente con la de desguace) es posterior al 1 de octubre, entonces no tendrás derecho a ninguna devolución. Si es anterior (y entiendo que posterior al 1 de julio) entonces se te devolvería la cuarta parte del IVTM.

=====